

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190073300

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

1. Fijar fecha para continuar con el trámite del incidente propuesto, para el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), conforme al artículo 129 del Código General del Proceso.

LINK AUDIENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/19240717>

Conectarse con 15 minutos antes de la hora fijada y recomendar verificar con anticipación la idoneidad de recursos tecnológicos –audio y video –así como la conectividad a internet y de no contar con ellos comparecer a la sede del juzgado con quince minutos de anticipación.

2. Decreto de pruebas

Incidentante

Documentales: Contrato de prestación de servicios, revocatoria de poder, proceso de pertenencia objeto del presente.

Interrogatorio de parte a los incidentados

Incidentados

Documentales: Poder sin firmas, recibo de caja menor y Sentencia de la Comisión Nacional De Disciplina Judicial.

DE OFICIO

Convocar a las partes para que absuelvan interrogatorio de parte.

Notifíquese (2),

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 155 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12 - septiembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
--